**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-169/2018**

**DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil dieciocho, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-169/2018 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **INVITACION DE UNIAPRAVI A LA LIII CONFERENCIA INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA**
5. **PLAN DE ACCIÓN PARA FORMALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTOS A LA PROMESA DE VENTA**
6. **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES - INTERNA Y EXTERNA (JULIO 2018)**
7. **CASO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**
8. **SOLICITUD DE ILEANA NOEMY FLORES DE HERNANDEZ DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO NUEVA METROPOLIS**
9. **SOLICITUD DE DIPROESA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO URBANIZACION JARDINES DE SANTA FE**
10. **SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAS DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO**
11. **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO CON EL BCIE NO 2178 POR $40.0 MILLONES**
12. **SOLICITUD PARA NOMBRAR UNA COMISIÓN QUE ANALICE LA INCORPORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, COMO REQUISITO EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN**
13. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-168/2018 del 19 de septiembre de 2018, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 29 solicitudes de crédito por un monto de $441,576.04, según consta en el Acta N° 169 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) INVITACION DE UNIAPRAVI A LA LIII CONFERENCIA INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo informa que se ha recibido invitación para participar en **LIII CONFERENCIA INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA, organizada por la UNIÓN INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA (UNIAPRAVI),** y la Dirección Sectorial Empresarial del INFONAVIT, a celebrarse los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2018, en la Ciudad de Cancún, México. Explicó que la Conferencia Interamericana es el foro regional más importante sobre políticas de vivienda, financiamiento habitacional y gestión urbana que UNIAPRAVI celebra desde hace más de 50 años, constituye una gran oportunidad para departir y establecer vínculos con presidentes y directores de entidades financieras, empresarios desarrolladores y constructores de vivienda, organismos internacionales, instituciones académicas y gremiales, así como con representantes de entidades rectoras de vivienda y urbanismo de gobiernos centrales, regionales y locales de diversos países de América Latina y El Caribe. El objetivo del evento es dialogar sobre la construcción de una agenda de financiamiento de vivienda que impulse el sector privado para hacer realidad la atención eficaz de las necesidades de las familias de bajos ingresos y su interconexión con los objetivos de la nueva agenda urbana. Para ello, se analizarán las políticas, programas y estrategias que deberán implementarse en la región, el uso de nuevos instrumentos y herramientas que permitan innovar y rediseñar las soluciones financieras con base en entender adecuadamente a las familias.También previo a la Conferencia, se realizará la sesión de la LI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA UNIÓN INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA, y la reunión de Directorio, en el cual el FSV participa como miembro de dicho ente, siendo el Presidente y Director Ejecutivo, miembro propietario y el Gerente General, miembro suplente. Luego de exponer el contenido indicó que, dada la importancia de la temática a tratar, la cual está directamente relacionada con la función de nuestra Institución, se considera conveniente la participación del FSV en dicho evento, proponiéndose la participación del LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General; LICENCIADO ROBERTO DÍAZ AGUILAR, Director Propietario por el Sector Patronal; y LICENCIADO LUIS JOSUÉ VENTURA HERNÁNDEZ, Gerente de Planificación. El costo de participación por delegado es de $1,150.oo. El Presidente indicó que el Gerente General representaría al FSV en las sesiones de la Asamblea General que se realizará el día 26 de septiembre de 2018, por lo que deberá viajar desde el día 25 de septiembre y el período de su misión será del 25 al 29 de septiembre de 2018. Los demás participantes podrán hacerlo el día 26 del mismo mes, siendo su período de misión del 26 al 29 de septiembre del corriente año. Por tanto se somete a consideración de los Directores, aprobar misión oficial para participar en la **LIII CONFERENCIA INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA**, y autorizar el pago de la cuota de inscripción y de transporte aéreo a precio de mercado e interno en el lugar de la misión, Gastos de Viaje, Viáticos, y Gastos Terminales, de conformidad con el Reglamento de Viáticos Externos, para las personas antes mencionadas, con el correspondiente permiso con goce de sueldo para los días del 25 al 28 de septiembre del corriente año. Junta Directiva, después de conocer sobre la invitación recibida, y considerando la importancia de participar en el evento antes mencionado por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la participación del **LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA,** Gerente General; **LICENCIADO ROBERTO DIAZ AGUILAR,** Director; **y LICENCIADO LUIS JOSUÉ VENTURA HERNÁNDEZ,** Gerente de Planificación; a la **LIII CONFERENCIA INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA**, organizada por la UNIÓN INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA (UNIAPRAVI), a celebrarse los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2018, en la Ciudad de **Cancún, México**, concediéndoles al Lic. Bonilla y al Lic. Ventura el correspondiente permiso con goce de sueldo, del 25 al 28 y del 26 al 28 de septiembre de 2018, respetivamente.
2. Autorizar la erogación a favor de la UNIÓN INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA (UNIAPRAVI), el valor de inscripción de los 3 participantes, haciendo un total de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS ($3,450.oo).
3. Autorizar la erogación del pago de transporte aéreo de ida y regreso a la Ciudad de Cancún, México, a precios de mercado, e interno en el lugar de la misión, a las personas autorizadas.
4. Autorizar el pago de Gastos de Viaje y Viáticos, para las personas autorizadas, de conformidad con el Reglamento de Viáticos Externos del FSV, de acuerdo al siguiente detalle:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LIC. MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA**

Gastos de Viaje (2 cuotas) U S $ 600.oo

Viáticos (3 días) U S $ 900.oo

Gastos Terminales U S $ 100.oo

**T O T A L U S $ 1,600.oo**

**LIC. ROBERTO DIAZ AGUILAR**

Gastos de Viaje (2 cuotas) U S $ 600.oo

Viáticos (2 días) U S $ 600.oo

Gastos Terminales U S $ 100.oo

**T O T A L U S $ 1,300.oo**

**LIC. LUIS JOSUÉ VENTURA HERNÁNDEZ**

Gastos de Viaje (2 cuotas) U S $ 600.oo

Viáticos (2 días) U S $ 600.oo

Gastos Terminales U S $ 100.oo

**T O T A L U S $ 1,300.oo**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Designar al GERENTE GENERAL, LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, como Jefe de la Delegación del Fondo Social para la Vivienda, para que represente a la Institución y ejerza el derecho al voto en la LI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA UNIÓN INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA y sesión de Directorio, convocada por UNIAPRAVI, que se realizará en la Ciudad de Cancún, México, el día 26 de septiembre de 2018, a partir de las 11:30 horas para tratar los temas propuestos en la Agenda formulada.
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**V) PLAN DE ACCIÓN PARA FORMALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTOS A LA PROMESA DE VENTA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores,el PLAN DE ACCIÓN PARA FORMALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTOS A LA PROMESA DE VENTA. Para su presentación invitó al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal,

Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Darse por enterados del Plan de Acción para la formalización de los Cumplimientos a la Promesa de Venta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. Que este punto se ratifique en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal e) LAIP, para el plazo de SEIS MESES. Declaratoria de Reserva N° JD/2018/1511.**

**VI) SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES, INTERNAS Y EXTERNAS A JULIO DE 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías anteriores (Internas y Externas), realizado por la Unidad de Auditoria Interna, con estado de las recomendaciones a julio 2018. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó que, se presenta este informe, atendiendo lo indicado, en las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador. Art. 23.- “La Junta Directiva y el Comité de Auditoría deberán velar por que se subsanen las observaciones y recomendaciones que contengan los informes emitidos por la Superintendencia, los auditores externos y la misma UAI, para lo cual, se deberá dar el seguimiento correspondiente.” Y en la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Obligatoriedad de las Recomendaciones. Art. 48.- “Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo.”

Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías anteriores \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VII) CASO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, un caso sobre extinción de dominio. Para su presentación invitó al Ingeniero José Andrés Hernández, Oficial de Cumplimiento, quien indicó que en relación con el caso \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ se informa que la Fiscalía General de la República requirió informes sobre dos personas: el Señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y el Señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Sobre ambas personas la Fiscalía solicitó información, en varias ocasiones, sobre los préstamos para adquisición de vivienda que el FSV les otorgó a dichos señores, de los cuales se presentaron datos detallados, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Señaló que el Señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ tuvo un crédito con el FSV por valor de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para adquisición de vivienda nueva en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el cual canceló el 20 de noviembre de 2003. Asimismo al Señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el FSV le otorgó un crédito por valor de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para adquisición de vivienda nueva en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el cual al 10 de agosto de 2018, tiene un saldo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Explicó el Oficial de Cumplimiento, que el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), solicitó al FSV, en relación a ambas personas, lo siguiente: 1- La suspensión del pago de cualquier obligación junto con sus intereses contraída por el señor a favor de dicha entidad a partir del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, fecha en que se recibieron los bienes por parte del CONAB, hasta que culmine el proceso de extinción de dominio. 2- Que se proporcionen a la brevedad posible al CONAB, el estado de cuenta de dicho préstamo. Asimismo copia del instrumento jurídico donde se refleje la obligación y gravamen sobre el bien dado en garantía. 3- Informar sobre cualquier otra obligación de pago vinculada a la persona antes mencionada. Indicó que esta solicitud está efectuada de conformidad con la **LEY ESPECIAL DE EXTINCION DE DOMINIO Y DE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES DE ORIGEN O DESTINACION ILICITA.** Art. 84.- “**El pago de los tributos, derechos correspondientes y demás obligaciones existentes sobre bienes objeto de medida cautelar bajo administración del CONAB, quedará suspendido durante el tiempo que dure el proceso, o hasta que el tribunal especializado dicte resolución definitiva de extinción de dominio**.” Señaló que en ese lapso también se suspenderá el término para iniciar o proseguir los procesos de cobro de las obligaciones pendientes, así como la generación de intereses moratorios adicionales a los existentes al momento de adoptarse medida cautelar. Recibido el oficio del tribunal especializado ordenando la entrega del bien al CONAB, corresponderá a éste el trámite de la suspensión señalada en el término de tres días ante las autoridades correspondientes, a fin de que surta efecto. En los casos de enajenación anticipada de los bienes, con cargo al producto de la enajenación, se cancelará el valor de las obligaciones pendientes de pago al momento de la suspensión. En caso que por resolución judicial se ordene al CONAB la devolución del bien al afectado, este solo estará obligado a cumplir con el pago de las obligaciones existentes al momento de la adopción de medidas cautelares, así como las generadas a partir de su devolución. La declaración de extinción de dominio a favor del Estado, no extinguirá las obligaciones tributarias y económicas pendientes de pago, siendo responsabilidad del antiguo propietario o titular del derecho del bien extinguido, cancelarlas. Sobre la solicitud anterior, informó que la Gerencia de Créditos procedió a suspender temporalmente la obligación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y se remitieron al CONAB los informes solicitados. Asimismo la Gerencia Legal, dando seguimiento al proceso de Extinción de Dominio, iniciado sobre inmueble embargado a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ha presentado escrito al Juzgado especializado en esta materia, para mostrarse parte como apoderados del titular de buena fé y exento de culpa, a fin de que se procure la cancelación de los saldos del crédito hipotecario No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a nombre del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Luego de la exposición, se solicita a Junta Directiva dar por conocido el informe. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero José Andrés Hernández, Oficial de Cumplimiento, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el Informe de gestión realizada por la Oficialía de Cumplimiento y la Gerencia de Créditos, en atención a Oficios recibidos de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la Fiscalía General de la República (FGR) y el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB).
2. Tener por conocida la suspensión del pago del crédito hipotecario a nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad a solicitud recibida del Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB) y a lo regulado en la LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE ORIGEN O DESTINACIÓN ILÍCITA.
3. Autorizar a la Gerencia Legal para que dé seguimiento al proceso de Extinción de Dominio, iniciado sobre inmueble embargado a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a fin de que se procure la cancelación de los saldos del crédito hipotecario No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**VIII) SOLICITUD DE ILEANA NOEMY FLORES DE HERNANDEZ DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO NUEVA METROPOLIS.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por ILEANA NOEMY FLORES DE HERNÁNDEZ, de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto NUEVA METROPOLIS. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar factibilidad de financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto Urbanización Nueva Metrópolis, ubicado en Avenida Doris y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Urbanización Nueva Metrópolis, San Miguel; propiedad de Ileana Nohemy Flores de Hernández con precio de venta de \_\_\_\_\_\_ financiando el FSV desde el 97.0% hasta el 95% del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**IX) SOLICITUD DE DIPROESA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO URBANIZACION JARDINES DE SANTA FE.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por DIPROESA, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto URBANIZACION JARDINES DE SANTA FE. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto Parcelación “Jardines de Santa Fe” \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ubicadas sobre la 2ª Calle Ote. y Final de la 8ª Av. Sur, Barrio San Sebastián, Municipio de Armenia, Departamento de Sonsonate, a construir por DIPROESA S.A. de C.V. representante legal es Ing. Héctor Paz, con precios de venta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, financiando el FSV el 97% del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**X) SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-03/2016 RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAS DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores solicitud de prórroga del contrato derivado de la Contratación Directa N° FSV-03/2016 Renovación de Soporte Técnico para Licencias de Servidor de Aplicaciones y Herramientas de Desarrollo**.** Para su presentación invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Arias Villareal, que se requiere la renovación del Soporte Técnico que incluye: Licencias de SERVIDOR DE APLICACIONES ORACLE; Licencias de HERRAMIENTAS DE DESARROLLO; Suscripción para 2 Servidores Virtuales. Explicó que este es el Licenciamiento utilizado con los diferentes módulos implementados alrededor del Core Bancario AB@nk´s, Originación y Collector. Este proceso forma parte del Plan de Trabajo de la Gerencia de Tecnología bajo el Proyecto # 5 RENOVACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN RUTINARIOS e igualmente, forma parte del Plan Estratégico de Sistemas y Tecnologías de la Información (PESTI). Como antecedentes indicó que el 29 de septiembre de 2016 en sesión de Junta Directiva N° JD-177/2016, punto XV), se ADJUDICO la CONTRATACIÓN DIRECTA No. FSV-03/2016 “RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAS DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO”, a la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V. por un monto de CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $109,994.20) valor que incluye IVA. El plazo para la prestación del servicio fue de 2 años contados a partir de la suscripción del contrato, es decir el 17 de octubre de 2016. El costo anual del soporte técnico es de $54,997.10 (IVA incluido).

Y dada la importancia del servicio y la proximidad del vencimiento, se requiere asegurar la continuidad de dichos servicios. Por lo anterior, y habiéndose recibido opiniones favorables de la Unidad de Auditoría Interna y del Administrador del Contrato, se preguntó al contratista si prorrogaban el contrato, a lo que manifestaron por escrito que aceptaban dicha prórroga. Señaló que se considera viable la prórroga basado en lo dispuesto en la LACAP Art. 83.- “Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. La prórroga se haría por un período igual al inicial.” Y lo dispuesto en el Contrato N° 1 derivado de la Contratación Directa N° FSV-03/2016 cláusula XI) Modificación, Ampliación y/o Prórroga.- De común acuerdo el presente Contrato podrá ser modificado y ampliado conforme al Art. 83-A de la LACAP; o prorrogado en su plazo atendiendo lo regulado en el Art. 83 de la precitada Ley. Por tanto, en base a lo antes expuesto se solicita a Junta Directiva, AUTORIZAR la prórroga del Contrato N° 1, derivado de la Contratación Directa N° FSV-03/2016 «RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAS DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO», por el plazo de UN AÑO, contado a partir del 17/octubre/2018 al 16/octubre/2019. Asimismo COMISIONAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique este punto en forma legal. Y AUTORIZAR se delegue en el Gerente de Tecnología de la Información, Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, subscriba la correspondiente Resolución de Prórroga del referido contrato. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. AUTORIZAR la prórroga del Contrato N° 1, derivado de la Contratación Directa N° FSV-03/2016 «RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAS DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO», por el plazo de UN AÑO, contado a partir del 17/octubre/2018 al 16/octubre/2019.
2. COMISIONAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique este punto en forma legal.
3. AUTORIZAR se delegue en el Gerente de Tecnología de la Información, Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, subscriba la correspondiente Resolución de Prórroga del referido contrato.
4. RATIFICAR de este punto en esta sesión.

**XI) RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO CON EL BCIE N° 2178 POR $40.0 MILLONES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de renovación del contrato de línea de crédito con el BCIE N° 2178 por $40.0 millones. Para su presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas,

Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar los términos de la SEGUNDA MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA LÍNEA GLOBAL DE CRÉDITO N° 2178 conforme lo presentado por el BCIE.
2. Autorizar se formalice la SEGUNDA MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA LÍNEA GLOBAL DE CRÉDITO N° 2178 en los términos presentados por el BCIE.
3. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV a suscribir la SEGUNDA MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA LÍNEA GLOBAL DE CRÉDITO N° 2178 en los términos presentados por el BCIE.
4. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal g) LAIP, para el plazo de UN AÑO. Declaratoria de Reserva N° JD/2018/1512.**

**XII) SOLICITUD PARA NOMBRAR UNA COMISIÓN QUE ANALICE LA INCORPORACIÓN DE LA CONSTANCIA DE INFRACCIONES LABORALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO, COMO REQUISITO EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.** El Señor Federico Bermúdez, Director Propietario por el sector público solicitó que se nombre una comisión para analizarla incorporación de la Constancia de Infracciones Laborales del Ministerio de Trabajo, como requisito para participar en los procesos de adquisiciones y contrataciones que efectúa el Fondo Social para la Vivienda. Explicó que considera necesaria esta petición, dado que, como funcionario del Ministerio de Trabajo, conoce que algunas empresas no cumplen con los requisitos que la Ley exige como prestaciones a los trabajadores. El Arquitecto Roberto Góchez, Director Propietario por el sector público, señaló que en FOVIAL toman en cuenta estos requisitos, por lo que sería conveniente consultar sobre ello. El Presidente y Director Ejecutivo considera oportuna esta solicitud, por lo que propone que participen en esta comisión, los señores: Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Junta Directiva **ACUERDA:**

Nombrar una comisión para analizarla incorporación de la Constancia de Infracciones Laborales del Ministerio de Trabajo, como requisito para participar en los procesos de adquisiciones y contrataciones que efectúa el Fondo Social para la Vivienda, que estará integrada por los señores: Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

**XIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

Declarar como información reservada el punto **V. PLAN DE ACCIÓN PARA FORMALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTOS A LA PROMESA DE VENTA,** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra e),** ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de seis meses. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Créditos, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Punto **XI. RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO CON EL BCIE NO 2178 POR $40.0 MILLONES,** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g,** por cuanto su divulgación puede comprometer estrategias en procedimientos administrativos establecidos en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta reserva se declara por el plazo de un año. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Unidad Técnica Legal, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: José Roberto Góchez Espinoza, José Federico Bermúdez Vega, Roberto Díaz Aguilar, José María Esperanza Amaya, Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Enrique Oñate Muyshondt y Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, José Tomás Chévez Ruíz.***